

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
Y
EL MINISTERIO DE CULTURA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PARA LOS AÑOS 2015-2018

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos a partir del memorando de entendimiento firmado entre el Ministerio de Cultura de la ciudad de Buenos Aires – Argentina y el Ministerio de Cultura de la República de Colombia para los años 2012-2014, y la excelente calificación de sus productos derivados, así como la firme intención de continuar realizando proyectos que enriquezcan mutuamente el intercambio, la promoción y cooperación en el ámbito cultural, el Ministerio de Cultura de la ciudad de Buenos Aires – Argentina y el Ministerio de Cultura de la República de Colombia, en adelante denominados “las Partes”, acuerdan:

PRIMERO: Establecer un programa de intercambio cultural en artes escénicas, artes circenses, artes visuales, artes musicales, danza, artes cinematográficas y nuevas tecnologías. Lo anterior, con el propósito de fortalecer el diálogo entre sus comunidades artísticas y el conocimiento mutuo de sus culturas a través de mecanismos como residencias artísticas, pasantías, intercambios, participación en festivales de teatro y circo, y la coproducción de espectáculos.

En específico para cada una de las áreas mencionadas:

1. Artes Circenses:

Las Partes se comprometen a fortalecer la promoción de residencias, intercambios y pasantías entre agrupaciones y artistas circenses, así como su participación en festivales o concursos que se desarrollen en cualquiera de los dos países. Para tal efecto, ambas Partes promoverán las siguientes actividades:

- a. Incluir en los planes de acción institucionales acciones que vinculen entidades de las artes circenses en la ciudad de Buenos Aires.
- b. Un Comité Técnico de Trabajo, cuya función será la definición de criterios de evaluación para la selección de los grupos.
- c. Impulso a mecanismos de promoción de espectáculos, compañías y de formación a formadores.
- d. Desarrollo de asistencias técnicas y acompañamiento para el diseño de políticas públicas, que incluyan la circulación de información, bibliografía, documentación y experiencias de procesos relevantes.
- e. Intercambios de modelos de formación en el área, así como de presentación y producción de espectáculos. Específicamente:

4



Certificado CO09/322



Certificado CO09/322



- i) Las Partes apoyarán a las agrupaciones circenses de ambos países para realizar intercambios de conocimiento técnico, entrenamiento y creación artística.
 - ii) Las Partes apoyarán a las agrupaciones circenses en el intercambio de información sobre metodologías y material (documental y audiovisual) del sector.
- f. Impulso a la circulación de espectáculos entre entidades reconocidas de cada país, para desarrollar las siguientes actividades:
- i) Creación de un espacio de participación para el Circo Colombiano en el marco del Festival de Circo de la ciudad de Buenos Aires.
 - ii) Apoyo a la circulación de grupos del sector en la programación regular de la ciudad.

2. Artes Escénicas

Las Partes continuarán promoviendo la circulación y formación de artistas y agrupaciones en Artes Escénicas y promoverán las siguientes actividades:

- a. Intercambios y participación en la Red de Teatros y Festivales de Teatro
- b. Coproducción de espectáculos
- c. Participación de grupos en el Festivales Internacionales de Artes Escénicas, los cuales serán seleccionados por el Comité Técnico establecido en el marco de este Memorando.
- d. Intercambio de información sobre festivales, encuentros culturales y circuitos.
- e. Acompañamiento, participación y realización de lecturas teatrales.
- f. Pasantías, residencias y otros modelos de intercambio para la formación.

Las partes desarrollarán las anteriores acciones sobre la base de la promoción del Intercambio de Saberes y el fortalecimiento de las técnicas (teatrales y dancísticas) de cada país.

Las Partes fortalecerán la circulación de los artistas (de teatro y danza) en los dos países. Se impulsará el intercambio de compañías y el fortalecimiento de las redes de teatros.

3. Teatro Colón de Bogotá

Las partes se comprometen a incentivar el intercambio de personal técnico del Teatro y el fortalecimiento de alianzas estratégicas con los Teatros de la ciudad de Buenos Aires. Por tal motivo, las Partes acuerdan:

- a. Activar la Red de Teatros y generar alianzas y convenios con el Teatro Colón de Bogotá.
- b. Impulsar visitas de reconocimiento, gestión y asistencia técnica entre el Teatro Colón de Bogotá y los teatros: Colón, San Martín, Nacional Cervantes y Argentino de la Plata, específicamente para fortalecer los modelos de producción, financiación y administración de los mismos.

El actual acuerdo no descarta la posibilidad de organizar otras actividades e intercambios con las áreas que no se encuentran contempladas en el mismo. Lo cual implica la posibilidad de explorar acuerdos en artes musicales, visuales, cinematográficas y literarias.

Las Partes se comprometen a divulgar en sus respectivos países el presente Memorando de Entendimiento entre las instituciones correspondientes, docentes y público en general.

SEGUNDO: Las Partes acuerdan que el presente Memorando entrará en vigor a partir de la firma y tendrá una duración de tres (3) años, prorrogables por períodos de igual duración, previa evaluación de las Partes, y estará vigente según la disponibilidad presupuestal de ambas instituciones. La modificación del presente Memorando podrá ser hecha de común acuerdo, previa consulta por escrito. La terminación del presente Memorando no afectará las acciones que se encuentren en ejecución.

Hecho en Bogotá, el 9 de marzo de 2015, en dos originales igualmente auténticos.

Por el Ministerio de Cultura
de la Ciudad de Buenos Aires
República de Argentina



HERNÁN LOMBARDI

Por el Ministerio de Cultura
de la República de Colombia



MARIANA GARCÉS CORDOBA

Y A

W



Certificado CO09/322



Certificado CO09/322

